

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de octubre de 2023

## DICTAMEN Nº 2025

**VISTO**: el Expediente Nº 86/23 por el que se tramita la Licitación Privada Nº 28/23 para la **ADQUISICIÓN DE DOS (2) TOTEMS PUBLICITARIOS Y DOS (2) TOTEMS TURNEROS TÁCTILES**, solicitada por el DEPARTAMENTO COMUNICACIÓN Y GESTIÓN INTERSECTORIAL, dependiente de la DIRECCIÓN COORDINACIÓN GENERAL y,

### **CONSIDERANDO**:

I.- Que según consta en el Acta de Apertura del citado expediente a fs. 63, se presentó la siguiente firma:

#### **Oferta Nº 1 EXO S.A.**

**La propuesta presentada se ajusta a los requisitos formales estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.**

II.- Que analizada la **Oferta Nº 1 EXO S.A., (única oferta presentada)** la que consta en el Considerando I y en el Acta de Apertura de la presente Licitación Privada y, de acuerdo con el Informe Técnico producido por el Departamento Comunicación y Gestión Intersectorial, refrendado por la Dirección Coordinación General, Memorando Nº 29/23, incorporado al presente expediente a fs. 145, en el que se expresa que la misma se ajusta técnicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares; y la mejora de oferta presentada por la empresa para el Renglón Nº 2 (fs. 147 a 149), esta Comisión de Preadjudicaciones considera que corresponde **ADJUDICAR** el

Renglón N° 2 (mejora de oferta) de la presente Licitación Privada. Se ajusta técnica y económicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y su precio resulta conveniente para el organismo. **DESESTIMAR** el Renglones N° 1 de la presente Licitación Privada, por no ajustarse económicamente al costo estimado por el organismo (**precio inconveniente**).

III.- Por lo tanto, la Comisión de Preadjudicaciones,

**ACONSEJA:**

I.- **ADJUDICAR** a la **Oferta N° 1 EXO S.A. (única oferta presentada)** en ÚNICO ORDEN DE MÉRITO el Renglón N° 2 (mejora de oferta), de la presente Licitación Privada; por un **PRECIO TOTAL DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL CUATROCIENTOS (U\$S 6.400,00)**. El pago se efectuará en PESOS ARGENTINOS, tomando el valor de cotización del tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina al momento de liberar la orden de pago, como lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. **DESESTIMAR** a la oferta en el Renglón N° 1, de la presente Licitación Privada. Todo de acuerdo a los Considerandos I y II.

II.- Declarar **FRACASADO** el Renglón N° 1 de la presente Licitación Privada, según el Considerando II.

Pase a la Dirección Contrataciones y Patrimonio, para continuar con la tramitación respectiva.



Lic. Vanesa C. Cairo  
Vocal Suplente  
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Juan Carlos Suburu  
Vocal Titular  
Comisión de Preadjudicaciones



Lic. Marcelo O. Parodi  
Presidente  
Comisión de Preadjudicaciones